PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 715-2722/22

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY 2198

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, a favor de la Técnica superior en Administración de Servicios de Salud Rosa Nieves Mamaní, CUIL 27-26616045-9, cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad al Decreto Acuerdo Nº 3555-S-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 8634-S-2015 se designó a la citada agente a partir del 23 de setiembre de 2015, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, del nosocomio de mención;

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Mamaní fue rejerarquizada al cargo categoría 4, situación que resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la mencionada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnica Superior en Administración de Servicios de Salud, expedido por el instituto de Educación Superior N° 11;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del mentado Decreto Acuerdo, que dispone que "el ingreso al Agrupamiento Técnico del Escalafón General en Hospitales y Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud se producirá en las siguientes categorías: enfermeros profesionales no universitarios categoría 15 (...)";

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia; Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe pertinente, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente

tramite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoria Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto, por el que se disponga la adecuación de la Sra. Mamaní al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, a partir del dictado del presente acto administrativo, de conformidad a los términos del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Técnica Superior en Administración de Servicios de Salud Rosa Nieves Mamaní, CUIL 27-26616045-9, al cargo categoría 15 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley Nº 6371, que a continuación se indican:



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO Nº

JERCICIO 2024

jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, las partidas de Gastos en Personal, las que de esultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-98 "Regularización pecreto N° 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Registrese. Tome razón Fiscalla de Estado. Publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

OR FREDDY MORALES MINISTRO JEFE DE GABINETE C.P.N. CAR GOEERNADOR

Dr. GUSTAVÓ LFREDO BOUHID RO SALUD

C.P.N. EBUARDO FEDERICO CARDOZO MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (POTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

